

En San Miguel de Tucumán, a 23 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 365/2019

VISTO

El inmueble sito en calle 9 de julio 541 sede del Consejo Asesor de la Magistratura, y

CONSIDERANDO

En fecha 28 de diciembre de 2016 la firma Miguel Ernesto Galindo S.A. CUIT N° 30-70706095-2 adquirió el inmueble sede del CAM, según Escritura Pública N° 186 de fecha 28 de diciembre de 2016 y Acta de Notificación de Transferencia de Dominio efectuada por Miguel Eduardo Petracca al Consejo Asesor de la Magistratura del 22 de febrero de 2017 (Escritura Pública N° 35).

De acuerdo al informe de dominio emitido del Registro Inmobiliario de la Provincia donde se consigna la situación dominial del inmueble objeto de la locación. En fecha 28 de septiembre de 2018, mediante Acta de Directorio incorporada a las presentes actuaciones, el propietario autorizó a la empresa Galagro S.A. a suscribir contrato de locación del inmueble sito en calle 9 de julio 541 (unidad n° 1, padrón inmobiliario n° 309733 y unidad n° 3, padrón inmobiliario n° 309735) con el Consejo Asesor de la Magistratura.

Es importante mencionar que el CAM continuó ocupando el inmueble desde el 1/1/2018.

Que el modelo de convenio de reconocimiento de deuda que se anexa y forma parte integrante del presente cumple con los recaudos técnicos y legales exigidos por la normativa aplicable y debe ser aprobado por acto administrativo idóneo que reconozca y afronte la deuda de alquileres desde el 1/1/2018 hasta el 31/9/2019.

Resulta menester señalar que el precio de la locación se ajusta a lo estimado por la Comisión de Tasaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia y a lo actuado en Expte. 1965-270-CAM-18.

Que el área contable ha informado que se cuenta con los créditos presupuestarios pertinentes para afrontar el pago de los alquileres emergentes del contrato de locación.

Que se incorpora Certificado de Cumplimiento Fiscal de GALAGRO S.A. y Acta de Directorio.

Que habiendo dictaminado Asesoría Letrada del CAM corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el convenio de reconocimiento de deuda, disponga el pago emergente y se autorice a la Secretaria, Dra. María Sofía Nacul, a suscribir el convenio de reconocimiento de deuda por el plazo de veintiún (21) meses y por un total de pesos dos millones trescientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro (\$2.387.364) y demás condiciones allí establecidas.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

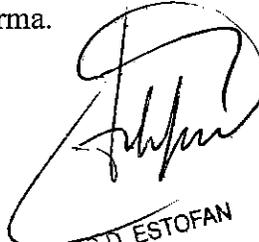
Artículo 1º: **APROBAR** el modelo de convenio de reconocimiento de deuda que se anexa y forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** a la Secretaria, Dra. María Sofía Nacul, a suscribir el contrato de locación del inmueble de calle 9 de Julio N° 541 de esta ciudad por el plazo de veintiún (21) meses y por un total de pesos dos millones trescientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro (\$2.387.364) IVA incluido, y demás condiciones allí establecidas.

Artículo 3º: **AFRONTAR** el gasto de pesos un millón trescientos sesenta y cuatro mil doscientos ocho (\$ 1.364.208.-) con fondos suficientes existentes en la Cuenta Corriente N° 3-622-00000524986 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales (Excedentes Financieros – Ley 6930). Mientras que el gasto de pesos un millón veintitrés mil ciento cincuenta y seis (\$ 1.023.156.-) será afrontado a partir de imputación presupuestaria año 2019: Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321- Alquileres de Edificios y Locales - Importe: \$ 1.023.156.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA